



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Hon. Dennise N. Longo Quiñones
Secretaria

13 de marzo de 2020

Via: luis.jose.torres.asencio@gmail.com

Lcdo. Luis José Torres Asencio
Clínica de Asistencia Legal
Facultad de Derecho UIPR
PO Box 368038
San Juan, PR 00936-8038

Via: slausell@gmail.com

Lcdo. Steven P. Lausell Recurt
Clínica de Asistencia Legal
Facultad de Derecho UIPR
PO Box 194735
San Juan, PR 00919-4735

**Asunto: Entrega de documento en cumplimiento con Órdenes
TA Núm. KLAN 202000216 y TPI Núm. SJ2020CV01091**

Estimados licenciados:

En cumplimiento con las órdenes emitidas en los casos de epígrafe, adjunto se incluye copia del informe preparado por el Negociado de Investigaciones Especiales y examinado por el Tribunal ya que, a pesar de que diferimos de la determinación, el Tribunal Apelativo establece que dicho documento no es parte de la investigación del Departamento de Justicia, no es de naturaleza criminal, no revela la identidad de un confidente, ni contiene información confidencial alguna que pudiera causar una intromisión indebida a la investigación en curso.

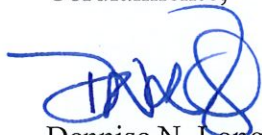
Recalamos que la posición del Departamento de Justicia es que la divulgación de este documento impacta negativamente la investigación criminal **en curso** en nuestra agencia. Consideramos además, que los tribunales se contradicen al indicar que el documento no revela la identidad de testigos cuando nos han ordenado tachar el nombre de un testigo y el documento provee otros indicios que pueden permitir la identificación de las otras personas entrevistadas en el curso de la investigación. El documento también enumera, como parte de la investigación, los documentos solicitados, los lugares visitados y las gestiones realizadas por el personal investigativo. Esta información, de por sí, revela la estrategia y el curso de la investigación. El hecho de que los tribunales no encuentren, a su juicio, que el documento revela información de **calidad** probatoria



extrema, no hace que el mismo no sea confidencial ya que revela información de una investigación en curso, por ínfima que se considere que sea. Crear esta excepción porque la calidad del informe no es de su agrado, o no revela todos los detalles que quisieran conocer, afectará de manera irreparable investigaciones futuras en detrimento del Pueblo de Puerto Rico. Esta decisión trastoca innecesariamente el balance de interés que nuestro actual ordenamiento jurídico ha establecido para garantizar que el Departamento de Justicia pueda hacer justicia a las víctimas de delito y a nuestra ciudadanía.

Siendo nuestro norte el cumplir con la ley en todo momento, entregamos el documento según ordenado a pesar de entender que su divulgación es un error de derecho que puede afectar y cercenar la integridad de las investigaciones del Departamento de Justicia.

Cordialmente,



Dennise N. Longo Quiñones
Secretaria

C: Hon. Carlos “Johnny” Mendez, Presidente de la Cámara de Representantes

(via: johnnymendezdto36@gmail.com)

Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló, Presidente Comisión Especial de la Cámara de Representantes para la Construcción y Preparación Total de Puerto Rico ante una Emergencia

(via: rodriguezaguilo2016@gmail.com)

